



Guadalajara, Jalisco, dos de agosto del año dos mil veintitrés. -----

Por recibida la promoción firmada por CUAUHEMOC PEÑA CORTÉS, en su calidad de Secretario General de la organización sindical denominada "*Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos*" presentado por conducto de la Oficialía de Partes de este tribunal, el dos de junio de dos mil veintitrés, a la que le correspondió el folio 202344173, y que acompañó de los siguientes documentos: -----

a).- Convocatoria de fecha catorce de Septiembre de dos mil veintidós, firmada por dos integrantes del Comité Directivo del Sindicato. -----

b).- Escrito de integración de una "Planilla de Unidad" con diversas firmas autógrafas en original. -----

c).- Acta de Asamblea General de Elección de fecha siete de octubre de Dos mil veintidós, con diversas firmas autógrafas en original. -----

d).- Lista de Asistencia para Asamblea de Elección para el periodo 2022-2025, en cinco hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, que incluye sesenta y seis nombres anotados y sesenta y dos firmas. -----

e).- Un legajo de copias Certificadas del Expediente 278/2019 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, en el que consta que la organización sindical denominada "*Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos*", fue registrado ante la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, bajo el **número de registro 1542**, en cuyo expediente también consta la resolución de fecha primero de Noviembre de dos mil veintiuno, en la que consta el registro del comité Directivo para el periodo comprendido del 7 de octubre de 2019 al 07 de octubre de 2022, quedando como Secretario General IRÁN PEÑA CORTÉS, y CUAUHEMOC PEÑA CORTÉS, Secretario de Organización, y; GUILLERMO DE LEÓN RÍOS como Secretario de Actas y Acuerdos. Cabe precisar que en el mencionado legajo

de copias certificadas, también obra glosado el cuerpo de ESTATUTOS que rigen la vida interna del SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

f).- Copias Certificadas a cargo del Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez en su calidad de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que consta en tres hojas tamaño carta y contiene un listado de personal sindicalizado en dicho organismo. -----

g).- Copias simples de lo descrito en los incisos a), b), c), y d).

VISTO el contenido de la promoción de cuenta, se provee en los siguientes términos: -----

Se tiene al ciudadano CUAUHEMOC PEÑA CORTÉS en su calidad de Secretario General del "Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos", remitiendo a esta autoridad, copias certificadas del expediente **278/2019**, del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que corresponde al **Registro Sindical número 1542**, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, correspondiente al **Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, en cuyo escrito sustancialmente se somete a la jurisdicción de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al solicitar a esta autoridad, en cumplimiento a la Ley para los Servidores Públicos en materia de libertad sindical, dar aviso respecto de los cambios internos en dicha agrupación gremial, creada al interior de un organismo Público Descentralizado (OPD) como lo es la denominada **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**, reconociendo la jurisdicción de esta autoridad en materia registral relativo a las organizaciones sindicales, cuyas facultades prevé el artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que en su parte de interés establece: -----

"Artículo 75.- Los sindicatos serán registrados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos:..."

Considerando lo expuesto por el peticionante, y al realizar el análisis de las copias certificadas que corresponden al expediente **278/2019**, así como al **Registro Sindical 1542**, ambos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, relativos al

21

"Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos", se advierte que: -----

a) En cuanto al legajo de copias certificadas por el Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, se advierte que se compone de 63 hojas, con copias relativas al expediente 278/2019 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de cuya lectura se desprende que el mencionado Sindicato previamente obtuvo su **registro ante dicha Junta Local, bajo número 1542**. No obstante lo anterior, y; considerando que el propio promovente comparece voluntariamente ante este tribunal burocrático, a efecto de dar aviso a esta autoridad respecto de los movimientos internos de la agrupación sindical, en términos de la fracción II de la Fracción 80 y en relación con la fracción IV del artículo 114 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Tribunal de Arbitraje y Escalafón es competente para conocer y resolver sobre el registro de agrupaciones sindicales al interior de los Organismos Públicos Descentralizados y de las Dependencias del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos en el Estado de Jalisco. -----

b) Asimismo entre los documentos que el promovente hizo llegar a este tribunal, destaca la copia autorizada del **Acta de Asamblea Constitutiva**, fechada al día veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que consta la comparecencia de un total de treinta y cinco personas con el carácter de Servidores Públicos de Base; desprendiéndose que existe la voluntad manifiesta de los comparecientes para integrar una asociación sindical, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 70, 71 y 74 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

c) En cuanto a los **ESTATUTOS** que rigen al mencionado Sindicato, cuyo cuerpo normativo viene integrado en el legajo de copias certificadas por el Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que el promovente anexó a la promoción que nos ocupa; de su lectura y análisis se concluye que el mencionado marco normativo que rige la vida interna del "Sindicato Único de



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos", en lo sustancial se encuentra ajustado a derecho y bajo los principios de legalidad, libertad y democracia sindical previstos por el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; precisando que los mencionado estatutos fueron aprobados por mayoría de los asambleístas, motivo por el que este tribunal los califica de legales. -----

d) De igual forma se advierte que el Acta constitutiva de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en dicha asamblea también se sesionó para efecto de elegir a los entonces miembros del Comité Directivo. En alcance a lo anterior, cabe precisar que el promovente también anexó lo concerniente al acta de ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN del siete de Octubre de dos mil veintidós, precedida de la CONVOCATORIA del 14 catorce de Septiembre de 2022 dos mil veintidós, así como de la respectiva lista de firmas de REGISTRO DE ASISTENCIA a la mencionada asamblea que consta de un total de 66 nombres anotados y 62 firmas plasmadas; de cuya documentación se advierte el desahogo de la referida **Asamblea General de Elección para el Comité Directivo para el periodo del 07 de Octubre de 2022 al 07 de Octubre de 2025**, misma que se llevó a cabo conforme a los estatutos que rigen la vida interna del mencionado Sindicato, resultando electo el COMITÉ DIRECTIVO con los siguientes integrantes: -----

SECRETARIO GENERAL.-

Secretario De Organización

Secretaria De Actas Y Acuerdos

Sub De Actas Y Acuerdos

Secretaría De Finanzas.

Subsecretaria De Finanzas

Secretaría Del Trabajo

Subsecretaria Del Trabajo

Secretaría De Prensa y Propaganda

Subsecretaria De Prensa y Propaganda

Secretaria De Prestaciones

Subsecretaria De Prestaciones

Secretaria De Acción Femenil

CUAUHTEMOC PEÑA CORTÉS

Bernardo Castañeda Arellano

Georgina Magallón Robles

Tannia Patricia Landeros Cobarrubias

Rafael Hernáden Nápoles

Alma Lorena González García

Everardo Peña Dávila

Luis Santiago Soto Jiménez

Araceli Arana Córdivar

Rocío Gutiérrez Villa

Jorge Muñoz Ríos

José Luis Magaña Hernández

Patricia Eugenia Orozco Benítez

3



Subsecretaría De Acción Femenil
 Secretaría de Deportes
 Subsecretaría de Deportes
 Dirección Jurídica
 Dirección de Relaciones con ONGs
 Dirección del Servicio Civil
 Dirección de Uniformes y Herro
 Dirección de Pensionados y Jubilados
 Dirección de Asuntos de la Niñez
 Dirección de Atención Médica
 Presidente Comisión de Honor y J
 Secretario Comisión de Honor y J
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal

Karen Janette García Gómez
 Gerardo Sandoval Álvarez.
 Ulises Agustín Calzada Estrada
 Daniel Ávila Carrillo
 José de Jesús Madrigal Andalón
 María Guadalupe de la Mora Díaz
 Perla Liliana Espinoza Medina
 Enrique González Ratz
 Elizabeth Martínez Murguía
 Juan Ramón Morales Marroquín
 Blanca Citlalli Cisneros Chavarín.
 Julio Montes Mejía
 Sandra Paola Corona Enríquez
 Ismael Gálvez Castellano
 Norma Alicia Grano Rodríguez
 Tania Esmeralda Luna Guzmán.



ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
 GOBIERNO DE JALISCO

Cuyos integrantes del Comité fueron electos por mayoría en la mencionada asamblea en forma libre y democrática. -----

- e) Por otra parte, el promovente agregó un listado de los miembros de que se compone el sindicato, con expresión del nombre de cada uno, empleo que desempeña, sueldo que percibe, y su domicilio laboral, cuyo listado compuesto por sesenta y seis servidores públicos, este tribunal considera que se ajusta a lo que dispone la fracción IV del artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
- f) Por último, cabe precisar que de los documentos entregados a esta autoridad por parte del peticionante, figura un listado nominal certificado por el Director Jurídico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mismo que contiene una relación de personal sindicalizado, del Organismo Público Descentralizado en cuestión, cuyo listado incluye un total de 69 sesenta y nueve servidores Públicos de Base Activos; es decir, que tal cantidad de personal es superior al mínimo legal requerido de 20 servidores públicos de base y al tratarse de personal de un mismo organismo, cumplen con lo previsto por los artículos 70, y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Como corolario de lo expuesto, y atendiendo las particularidades de la documentación antes detallada, habida cuenta que en el proceso de elección del Comité Directivo para el periodo del año 2022 al 2025, del "Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos", se agotaron los puntos del orden del día establecidos en la CONVOCATORIA del 14 de Septiembre de 2022, y que su desarrollo se realizó acatando las disposiciones previstas en los **Estatutos** que rigen la vida interna del mencionado sindicato, y acorde a los principios establecidos en la fracción IX del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por lo anterior que en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 114 en relación con los artículos 70, 71 y 75 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y acorde con lo dispuesto por la fracción II del artículo 80 de la referida ley burocrática estatal, este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, otorga el **registro al denominado "Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos"**, ante este tribunal, **bajo el Número 208-E**, y de igual forma **TOMA NOTA de la elección de COMITÉ DIRECTIVO** del referido sindicato, **para el periodo que abarca del 07 siete de Octubre de 2022 dos mil veintidós al 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, cuyo comité quedó integrado de la siguiente manera: -----



SECRETARIO GENERAL	CUAUHTEMOC PEÑA CORTÉS
Secretario De Organización	Bernardo Castañeda Arellano
Secretaria De Actas Y Acuerdos	Georgina Magallón Robles
Sub De Actas Y Acuerdos	Tannia Patricia Landeros Cobarrubias
Secretaría De Finanzas.	Rafael Hernaden Nápoles
Subsecretaria De Finanzas	Alma Lorena Gonzalez García
Secretaría Del Trabajo	Everardo Peña Dávila
Subsecretaria Del Trabajo	Luis Santiago Soto Jiménez
Secretaría De Prensa y Propaganda	Araceli Arana Coldivar
Subsecretaria De Prensa y Propaganda	Rocío Gutiérrez Villa
Secretaria De Prestaciones	Jorge Muñoz Ríos
Subsecretaria De Prestaciones	José Luis Magaña Hernández
Secretaria De Acción Femenil	Patricia Eugenia Orozco Benítez
Subsecretaria De Acción Femenil	Karen Janette García Gómez
Secretaría de Deportes	Gerardo Sandoval Álvarez.
Subsecretaría de Deportes	Ulises Agustín Calzada Estrada



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

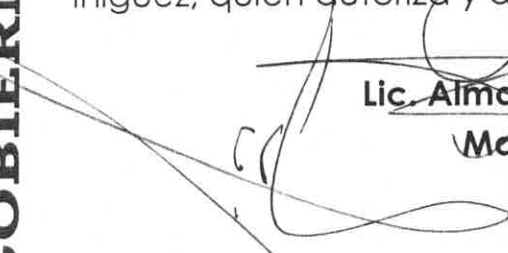
GOBIERNO DE JALISCO

Dirección Jurídica	Daniel Ávila Carrillo
Dirección de Relaciones con ONGs	José de Jesús Madrigal Andalón
Dirección del Servicio Civil	María Guadalupe de la Mora-Díaz
Dirección de Uniformes y Herra	Perla Liliana Espinoza Medina
Dirección de Pensionados y Jubilados	Enrique González Ratz
Dirección de Asuntos de la Niñez	Elizabeth Martínez Murguía
Dirección de Atención Médica	Juan Ramón Morales Marroquín
Presidente Comisión de Honor y Justicia	Blanca Citlalli Cisneros Chavarín.
Secretario Comisión de Honor y Justicia	Julio Montes Mejía
Vocal	Sandra Paola Corona Enriquez
Vocal	Ismael Galvez Castellano
Vocal	Norma Alicia Grano Rodríguez
Vocal	Tania Esmeralda Luna Guzmán

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al "Sindicato Único de Servidores Públicos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos," en su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 1024 de la calle Monte Albán en la colonia Independencia Oriente en esta ciudad, **CORRÉNDOLE TRASEADO** con copia certificada de la presente resolución. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos del Pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por la **Magistrada Presidente Alma Angelina Ruiz Santoscoy; Magistrado Víctor Salazar Rivas, y la Magistrada Lourdes Hernández Flores**, quienes actúan ante el Secretario General Lic. Francisco Javier Villa Íñiguez, quien autoriza y da fe. -----


Lic. Alma Angelina Ruiz Santoscoy
Magistrada Presidente


Lic. Víctor Salazar Rivas
Magistrado


Lic. Lourdes Hernández Flores
Magistrada


Lic. Francisco Javier Villa Íñiguez
Secretario General.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO JAVIER VILLA INIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y
ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICA

Que la presente copia en 04 CUATRO — — — fojas útiles,
concuerdan fielmente con su original, las que tuve a la vista de donde se
compulsaron y se expiden para remitir PARA NOTIFICAR. — — —

guadalajara, jalisco, a 07 SIETE — de AGOSTO DEL AÑO
2023 DOS MIL VEINTITRES. — — — I DOY FE

~~ABG. FRANCISCO JAVIER VILLA INIGUEZ~~

